**Autoliquidaciones**

A partir de ahora se pueden tramitar de forma online las autoliquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas, la Tasa por Primera Ocupación y el alta en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El procedimiento es muy sencillo: desde la página web del Ayuntamiento (www.ayto-villacanada.es) se accede a la “E-Administración” y seleccionando la pestaña “Autoliquidaciones” aparecerán los distintos impuestos y tasas con las correspondientes instrucciones para efectuar el trámite.

https://portal.ayto-villacanada.es/portal/noEstatica.do?opc\_id=89&pes\_cod=1&ent\_id=6&idioma=1